ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA. AI-MC-2368–2026.

OBJETO: "RFP42 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL."

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE CON IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AI-MC-2368–2026,** tenía como fecha prevista para apertura de sobre, el día 19 de marzo de 2026 a las 08:00 A.M, se procedio a realizar la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las propuestas allegadas en la plataforma Secop II,

Se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	G & M ELEVADORES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL GERMAN IGNACIO MONTOYA MARTINEZ NIT: 901.007.354 - 2
2.	OSCAR MORENO ROJAS REPRESENTANTE LEGAL OSCAR MORENO ROJAS NIT: 93.379.845 - 2

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité procedió a evaluar la propuesta habilitada de menor precio de la siguiente forma

PROPONENTE No.2	OSCAR MORENO ROJAS REPRESENTANTE LEGAL OSCAR MORENO ROJAS NIT: 93.379.845 - 2

1. **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

Respecto a la evaluación jurídica, se realizó el análisis sobre los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria pública en relación con la documentación aportada por el proponente, la cual se encuentra en el siguiente cuadro de Evaluación Jurídica:

	REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** : La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes.	X		
1.2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE PERSONA NATURAL.** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de minima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. De igual forma debe contar con la facultad para constituir consorcio o unión temporal si es el caso. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios u órgano societario competente el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente cumpliendo además todos los requisitos señalados con antelación. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate, el cual debe ser debidamente autenticado. Si la propuesta la presenta una persona NATURAL, anexará copia del registro mercantil, en el cual el certificado de existencia y representación legal se evidencia que su fecha de renovación 2024 y que la actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección	X		
1.3	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMATO (ANEXO No. 02 Y 03 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)**			X

	Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año o más. f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. h) Identificar a los integrantes asi como su participación porcentual En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT: En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente a través de la plataforma SECOP II y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.			
1.4	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL** Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de			X

	Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo. Para proponentes extranjeros, deberá adjuntarse el acta de la junta de socios, acta de Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.			
1.5	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA** Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación. Si es una Persona Jurídica el Representante Legal debe anexar copia simple. Incluidos los representantes legales de consorcio o unión temporal.	X		
1.6	**SITUACION MILITAR DEFINIDA** En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.	X		
1.7	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES. (FORMATO ANEXO N°4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)** El proponente adjuntará con su propuesta documento que acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda. Las personas naturales deberán aportar las planillas correspondientes a pago de sus aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente	X		

1.8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (P. JURÍDICA Y R. LEGAL)** El Municipio verificara los antecedes disciplinarios allegados por todos los proponentes, así como de todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. El Certificado de Antecedentes debe tener una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta	X		
1.9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P. JURÍDICA Y R. LEGAL)** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, no podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para lo cual el proponente deberá allegar el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica o natural, igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada El Certificado de Antecedentes debe tener una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta	X		
1.10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la Alcaldía verificará certificado de antecedentes judiciales allegado por el proponente en la página web de la Policía Nacional	X		

1.11	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL** La Alcaldía verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional, del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura). https://srycnpc.policia.gov.co/PSC/frmcnpconsulta.aspx. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016 la propuesta será rechazada. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. El Certificado de Antecedentes debe tener una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta	X		
1.12	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado	X		
1.13	**CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA** El proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de cuenta bancaria	X		
1.14	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS** Se deberá presentar **Declaración de conflicto de intereses**, de conformidad con lo dispuesto en ley 2013 de 2019.	X		
1.15	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: (FORMATO ANEXO No. 06 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)** El proponente deberá presentar el Anexo definido en la invitación pública debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado, persona natural.	X		
1.16	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (FORMATO No 07 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)** Los Proponentes deben suscribir el anexo 7 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		
1.17	**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS. (FORMATO No 08 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)** El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	X		

1.18	**MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO No 09 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)** Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.	X		
1.19	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** El proponente deberá adjuntar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos	X		
1.20	**DECLARACIÓN JURAMENTADA (FORMATO No. 10). NO INCLUSIÓN DE LISTA DE LAVADO DE ACTIVOS.** El proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que ni él como persona natural, o en calidad de representante legal, así como su establecimiento comercial o sociedad, se encuentran en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.	X		
1.21	**CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** El proponente deberá adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	X		

Así las cosas, el **proponente No. 02 - OSCAR MORENO ROJAS, CUMPLE,** con los **Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. **AI-MC-2368–2026.**

2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

REQUISITOS			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
2.1 El proponente deberá cumplir con cada uno de los componentes de las fichas técnicas exigidad en la invitación.	X		
2.2 Para el presente proceso de contratación la entidad exigirá al oferente el cumplimiento de la correspondiente norma técnica colombiana (NTC 5926-1 de ICONTEC), el cual deberá adjuntar dentro de la propuesta una copia de la certificación de la norma técnica colombiana 5926-1, junto con el informe inicial de inspección que expide el organismo acreditado ante la ONAC de mantenimientos que haya realizado.	X		

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2.2.1 El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos CELEBRADOS, EJECUTADOS y LIQUIDADOS, con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos se encuentren relacionados con la necesidad que se pretende suplir por parte de la entidad, es decir: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR**, los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se considera la experiencia mediante la presentación de certificaciones o fotocopia de los contratos con acta de liquidación, suscritas por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren CELEBRADOS, EJECUTADOS y LIQUIDADOS antes del cierre del proceso, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que al menos hubiere suscrito un (1) contrato de prestacion de servicios con entidad publica cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso 2. Que contenga un objeto igual o afin,al objeto del presente proceso. 3. Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. 4. Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. 5. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. 6. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. 7. Que el Contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL MUNICIPIO DE IBAGUE procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.	X		

RELACION CONTRATOS, EXPERIENCIA:

CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO EJECUTADO	Cumple/No Cumple
Gobernación del Tolima	**2420 del 11 de junio de 2025**	"CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE (7) ASCENSORES (INCLUYE CERTIFICACIÓN NTC	$120.000.000	180 DÍAS CALENDARIO	**CUMPLE**

		5926-1), TRES (3) PLANTAS ELECTRICAS, (GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, TEATRÓ TOLIMA Y LOGÍSTICA)„ OCHO (8) MOTOBOMBAS (GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, TEATRO TOLIMA), DOS (2) PUERTAS ELÉCTRICAS (EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA) Y DOS (2) MONTACARGAS (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL)" INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS.			
SUMATORIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL			**CUMPLE**		

Asi las cosas, el **proponente No. 2– OSCAR MORENO ROJAS, CUMPLE,** con los **Requisitos Técnicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. **AI-MC-2368–2026**

3 EVALUACIÓN ECONOMICA.

EVALUACIÓN PARCIAL DE VERIFICACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE No2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Una vez cerrado el evento de cotización, la entidad procede a verificar las propuestas económicas allegadas para identificar al proveedor que ofertó el menor valor.

El día 19 de Marzo del 2026 se procedió por parte del comité evaluador, abrir las ofertas recepcionadas, donde se evidencia las propuestas finales aportadas por cada uno de los oferentes, y con base a estas el comité evaluador realiza la revisión de las propuestas ofertadas, plasmando a continuación la respectiva evaluación parcial;

El comité económico realiza la verificación final de los valores presentados por los oferentes y sus descuentos, presentadas a continuación.

Se recibieron 2 ofertas económicas así:

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CON TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES				**PROPUESTA ECONOMICA**	
ITEM	**CANT**	**UNDMED**	**DESCRIPCION MANTENIMIENTO**	**OSCAR MORENO ROJAS**	**G & M ELEVADORES S.A.S.**
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	1	UND	INSPECCION Y LIMPIEZA SALA DE MAQUINAS	$ 35.000	$ 38.254
2	1	UND	VERIFICAR, LIMPIEZA MAQUINA	$ 20.000	$ 21.859
3	1	UND	LIMPIEZA E INSPECCION DE CONTROL	$ 33.000	$ 36.432

4	1	UND	PRUEBA SECUENCIA DE CONTROL Y SEGURIDADES	$ 18.000	$ 20.038
5	1	UND	INSPECCION DE FRENO	$ 6.000	$ 7.286
6	1	UND	LIMPIEZA Y REVISION REGULADOR DE VELOCIDAD	$ 10.000	$ 10.930
7	1	UND	LIMPIEZA SOBRE-CABINA	$ 49.000	$ 54.648
8	1	UND	LUBRICACION DE RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO	$ 33.000	$ 36.432
9	1	UND	VERIFICACION NIVELACION, AJUSTAR SEGÚN SE REQUIERA	$ 26.000	$ 29.146
10	1	UND	LIMPIEZA DE POZO	$ 59.000	$ 54.648
11	1	UND	INSPECCION Y AJUSTE ZAPATAS CABINA Y C/PESO	$ 33.000	$ 36.432
12	1	UND	LIMPIEZA INDUCTORES	$ 21.000	$ 23.681
13	1	UND	LIMPIEZA E INSPECCION OPERADOR DE PUERTAS	$ 21.000	$ 23.681
14	1	UND	REVISION Y AJUSTE GUAYAS DE PUERTAS	$ 29.000	$ 32.789
15	1	UND	REVISION PANTALLAS DE NIVELACION E IMANES	$ 18.000	$ 20.038
16	1	UND	REVISION CERRADURAS PUERTAS, ENCLAVAMIENTO MECANICO	$ 20.000	$ 22.770
17	1	UND	REVISION ACCIONAMIENTO FINALES DE CARRERA	$ 9.000	$ 10.930
18	1	UND	REVISION CONTRAPESO	$ 14.000	$ 16.394
19	1	UND	REVISION ZAPATAS Y RUEDAS	$ 21.000	$ 23.681
20	1	UND	REVISION Y PRUEBA SEGURO PARACAIDAS	$ 220.440	$ 216.770
21	1	UND	REVISION E IGUALAR TENSION CABLES DE TRACCION	$ 57.000	$ 63.756
22	1	UND	REVISION PESA DEL REGULADOR EN FOSO	$ 14.000	$ 16.394
23	1	UND	LIMPIEZA DE AMORTIGUADORES	$ 8.000	$ 9.108
24	1	UND	REVISION LAMPARAS CABINA	$ 12.000	$ 13.662
25	1	UND	REVISION BOTONES COMANDO INTERNO Y EXTERNO	$ 15.000	$ 16.394
26	1	UND	REVISION DE CONTACTORES Y AJUSTE CONTACTOS	$ 10.000	$ 10.930
27	1	UND	VERIFICAR SECUENCIA FALLAS EN CONTROL CON EL PC, BORRAR EN CADA REVISIÓN	$ 41.000	$ 45.540
28	1	UND	LIMPIEZA Y REVISION CABLES VIAJEROS	$ 16.000	$ 18.216
29	1	UND	LIMPIEZA GENERAL CONTROL	$ 37.000	$ 40.986
30	1	UND	AJUSTE TORNILLERIA GUIAS, BRACKETS Y FIJACIONES	$ 29.000	$ 32.789
31	1	UND	REVISION Y AJUSTE DE ZAPATAS DE PUERTAS	$ 21.000	$ 23.681

32	1	UND	LIMPIEZA Y REVISION CAJA DE CONEXIONES FOSO	$ 19.000	$ 21.859
33	1	UND	REVISION Y PRUEBA SENSOR SEGURO PARACAIDAS	$ 15.000	$ 16.394
34	1	UND	REVISION RODILLETES DE PUERTAS	$ 13.000	$ 14.573
35	1	UND	AJUSTE RESORTE TENSOR CIERRE PUERTAS	$ 10.000	$ 10.930
36	1	UND	LIMPIEZA Y AJUSTE CONTACTOS ELECTRICOS DE PUERTAS	$ 10.000	$ 10.930
37	1	UND	LIMPIEZA GENERAL DE POZO	$ 46.000	$ 51.005
38	1	UND	ENGRASE DE POLEAS Y ENGRANAJES	$ 18.000	$ 20.038
39	1	UND	PRUEBA SEGURIDADES ELECTRICAS	$ 15.000	$ 16.394
40	1	UND	PRUEBA SEGURIDADES MECANICAS	$ 38.000	$ 36.432
41	1	UND	REVISION OPERACION BOTON DE EMERGENCIA FOSO	$ 31.000	$ 34.610
42	1	UND	REVISION DE SENSOR DE CUPO COMPLETO	$ 12.000	$ 12.751
43	1	UND	REVISION CORREAS OPERADOR	$ 10.000	$ 10.930
44	1	UND	REVISION Y AJUSTE BARRERA INFRARROJA Y MICRO REAPERTURA	$ 10.000	$ 10.930
45	1	UND	REVISION Y AJUSTE DE PESACARGA	$ 23.000	$ 23.681
46	1	UND	AJUSTE CONEXIONES BORNERAS CABLES VIAJEROS	$ 26.000	$ 29.146
47	1	UND	AJUSTE BORNERAS CONTROL	$ 12.000	$ 12.751
48	1	UND	INSPECCION CHASIS CABINA Y CONTRAPESO	$ 10.000	$ 10.930
49	1	UND	INSPECCION DE RIELES, ALINEAR	$ 15.000	$ 16.394
50	1	UND	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO VENTILADOR DE CABINA	$ 7.000	$ 7.286
51	1	UND	REVISION FUNCIONAMIENTO DE CITOFONO	$ 13.000	$ 14.573
52	1	UND	REVISION BATERIA DE EMERGENCIA	$ 28.000	$ 25.502
53	1	UND	REVISION CONEXIONES BREAKER PRINCIPAL	$ 34.000	$ 38.254
54	1	UND	REVISION FUNCIONAMIENTO CAJA DE INSPECCION SOBRE CABINA	$ 29.000	$ 32.789
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 1.399.440**	**$ 1.507.377**

BOLSA DE REPUESTOS MONTO AGOTABLE				**PROPUESTA ECONOMICA**	
ITEM	**CANT**	**UND MED**	**DESCRIPCION MANTENIMIENTO**	**OSCAR MORENO ROJAS**	**G & M ELEVADORES S.A.S.**
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**

55	1	UND	BOTONES PARA COMANDO CABINA NUMEROS FLECHAS Y ESCRITURA BRAYLLE	$ 28.000	$ 30.636
56	1	UND	INDICADOR LCD	$ 600.000	$ 651.015
57	1	UND	RUEDAS COLGANTE CONCENTRICA DE PUERTA	$ 80.000	$ 91.908
58	1	UND	BOTONERA COMANDO DE CABINA TÁCTIL EN VIDRIO CON SISTEMA DE ACTIVACION POR EL USUARIO MEDIANTE VOZ, INCLUYE SINTETIZADOR, BATERIA Y SIRENA.	$ 9.000.000	$ 7.582.410
59	1	UND	PLACA TARJETA ELECTRÓNICA CF CONTROL 416 X	$ 2.900.000	$ 2.450.880
60	1	UND	PLACA TARJETA ELECTRÓNICA EXTENSIÓN CF CONTROL 416 D	$ 1.600.000	$ 1.378.620
61	1	UND	VENTILADOR PARA CABINA 110V	$ 228.000	$ 268.065
62	1	UND	REGULADOR DE VELOCIDAD 1.0 M/S	$ 800.000	$ 842.490
63	1	UND	BLOQUE SEGURO CAJACUÑAS 10 MM	$ 1.100.000	$ 1.072.260
64	1	MT	CABLE GUAYA ALMA DE FIBRA 8 MM	$ 10.000	$ 10.723
65	1	UND	RUEDAS EXCÉNTRICAS DE PUERTA DE CABINA.	$ 90.000	$ 99.567
66	1	UND	ZAPATAS DESLIZADERAS DE CABINA Y CONTRAPESO	$ 170.000	$ 191.475
67	1	UND	CERRADURA DE PUERTA DE HALL.	$ 500.000	$ 536.130
68	1	UND	CAJA DE INSPECCION SOBRE CABINA	$ 400.000	$ 474.858
69	1	UND	POLEA DE PUERTA DE HALL.	$ 60.000	$ 68.931
70	1	UND	INTERRUPTOR DE FIN DE CARRERA	$ 90.000	$ 84.249
71	1	UND	SENSOR INDUCTOR MAGNETICO MONO ESTABLE NORMAL ABIERTO	$ 150.000	$ 168.498
72	1	UND	BATERÍA PARA EMERGENCIA CITOFONO Y LUZ 12 VDC	$ 60.000	$ 61.272
73	1	UND	CABLE VIAJERO PLANO TIPO ASCENSOR 24 LÍNEAS X METRO	$ 60.000	$ 68.931
74	1	UND	CORTINA ÓPTICA MEMCO.	$ 550.000	$ 651.015
75	1	UND	BATERÍAS DE RESPALDO CONTROL.	$ 500.000	$ 574.425
76	1	UND	VARIADOR YASKAWA 1000 E, 31 AMPERIOS A 220 V	$ 8.000.000	$ 6.893.100
77	1	GL	ACEITE 90 TIPO PARA RIELES.	$ 60.000	$ 68.931
78	1	UND	CERTIFICACION NTC 5926-1	$ 600.000	$ 520.812
79	1	UND	INTERCOMUNICADOR	$ 300.000	$ 306.360
80	1	UND	AMORTIGUADORES DE CABINA Y CONTRAPESO GOMA DE ALTA DENSIDAD	$ 150.000	$ 168.498
81	1	UND	ENCODER ELECTRÓNICO DE CONTROL DE VELOCIDAD 2048 RPM	$ 1.500.000	$ 1.378.620

82	1	UND	QUICIOS PUERTA DE HALL ALUMINIO LATERAL	$ 300.000	$ 268.065
83	1	UND	MECANISMO OPERADOR DE PUERTA HALL 900 MM	$ 700.000	$ 689.310
84	1	UND	TARJETA PARA ENCODER	$ 1.200.000	$ 1.072.260
85	1	UND	IMAN NEO 52 X 12 X 2 PARA INDUCTOR	$ 7.000	$ 6.893
86	1	UND	OPERADOR DE PUERTAS LATERAL FERMATOR VVVF PL= 900 MM	$ 3.800.000	$ 3.216.780
87	1	UND	CABLEADO INFORMACIÓN DE FOSO PARA SEÑALES.	$ 600.000	$ 536.130
88	1	UND	TARJETA VARIADOR DE PUERTAS	$ 2.100.000	$ 1.761.570
89	1	UND	PIÑÓN RANURADO PARA MOTOR OPERADOR	$ 250.000	$ 229.770
90	1	UND	CONTACTOR DE 50 AMPERIOS, BOBINA 110 VOLTIOS	$ 450.000	$ 459.540
91	1	UND	CONTACTOR DE 32 AMPERIOS, BOBINA 110 VOLTIOS	$ 250.000	$ 229.770
92	1	UND	MÁQUINA SINFÍN CORONA 15 KW CON ENCODER INCORPORADO	$ 11.000.000	$ 10.722.600
93	1	UND	TEMPORIZADOR DE 0 A 30 SEGUNDOS A 110 VOLTIOS	$ 60.000	$ 68.931
94	1	UND	ZAPATAS DE FRENO PARA MÁQUINA	$ 220.000	$ 229.770
95	1	UND	CONTACTO ELÉCTRICO PARA CERRADURAS DE PUERTAS	$ 60.000	$ 68.931
96	1	UND	GUAYA DE 1/8 PARA PUERTAS X METRO	$ 5.000	$ 6.127
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 50.588.000**	**$ 46.261.126**

Valores finales:

No	Proveedor	Valor
1	OSCAR MORENO ROJAS	$ 1.399.440
2	G & M ELEVADORES	$ 1.507.377

COTIZACIÓN MENOR VALOR OFERTADO

1.8. Criterios de Selección

La Entidad Compradora seleccionará al Proveedor que cotizó el menor precio, dejando constancia en una requisición[1] de la cotización.

De igual forma la Entidad Compradora deberá realizar el análisis de presuntos precios artificialmente bajos y dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de su decisión tomada.

Es importante resaltar que el único factor predominante para la selección del Proveedor quien será adjudicatario de la orden de compra es el menor valor ofertado.

Una vez recibida las ofertas, el menor valor cotizado total lo ofrece **OSCAR MORENO ROJAS**. Por lo tanto, la cotización recibida por la empresa se toma como referencia para realizar la orden de compra.

Verificación Financiera	**CUMPLE**
Propuesta Economica	CUMPLE VALOR DE LA PROPUESTA $1.399.440
Limitación MIPYMES Según como lo establece el Decreto 1082 de 2015, se allegaron la totalidad de los documentos requeridos través de la plataforma SECOP II, donde se evidencia la existencia de mínimo dos (02) solicitudes allegadas, la entidad determina que el proceso de selección de mínima cuantía , estará limitado a MIPYMES MUNICIPALES DE IBAGUÉ - TOLIMA.	

4 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía

" La entidad estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. La agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia recomienda ver el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación"

En este caso teniendo encuenta que es un proceso de selección de mínima cuantía no se van exigir requisitos financieros.

- *RESUMEN CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE No. 2* – **OSCAR MORENO ROJAS**

CUESTIONARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	X	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	X	
EVALUACIÓN ECONOMICA	X	

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

El comité evaluador se permite presentar la evaluación realizada al proponente **OSCAR MORENO ROJAS con No. de NIT: 93.379.845 - 2.**, quien cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y economicos requeridos en la invitación

9

publica, por lo anterior el comité recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta de : **OSCAR MORENO ROJAS,** a los demás oferentes se les invita a realizar las observaciones que consideren pertinentes de acuerdo con el numeral 6 del articulo artículo 2.2.1.2.1.5.2.

LORENA BALLESTEROS MUÑOZ
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS
SUPERVISORA
EVALUACIÓN TÉCNICA

EDUARDO JOSÉ RESTREPO GONZÁLEZ
ABOGADO CONTRATISTA ADSCRITO
A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN JURÍDICA

PEDRO JOSE HOMEZ MONCALEANO
Asesor Financiero adscrito a la Secretaria Administrativa
EVALUACION ECONOMICA